

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Consejería de Sanidad, la Consejera, María Ángeles Palacios Sánchez.—AYNOR, la Vicepresidenta 2.ª, María Luis López Escar.—FUNDOWN, El Presidente, Pedro Otón Hernández.—Águilas DOWN, el Presidente, Encarnación Díaz Pérez.

Consejería de Sanidad y Consumo

16474 Prórroga para 2009, del convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia.

Visto el Prórroga para 2009, del convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del prórroga para 2009, del convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia

Murcia, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para 2009, del convenio suscrito en fecha 15/02/2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Óptico-Optometrista.

En Murcia, 18 de noviembre de 2008

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. doña María Angeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. José Miguel Pelegrín Sánchez, Presidente del Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, en nombre y representación del mismo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 15 de febrero de 2007, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia,

un Convenio de Colaboración para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de óptico-optometrista.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar las relaciones de colaboración para el apoyo de las actividades profesionales que desarrolla el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas en la Región de Murcia, en el campo de la Sanidad.

Tercero.- Que la cláusula quinta del mencionado Convenio establece, que estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2007, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación.

Cuarto.- Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 15 de febrero de 2007, y en suscribir la prórroga del mismo.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2009, el Convenio suscrito el 15 de febrero de 2007 entre la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de óptico-optometrista.

Segundo.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2009.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, el Presidente, José Miguel Pelegrín Sánchez.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15943 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27